



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 3349/2025

AD REFERENDUM:

VISTO: la Resolución Nro. 271/2025 emitida por el Departamento Ejecutivo en relación a disponer que el día catorce (14) de octubre del corriente año (14/10/2025) a las 21:00 Hs como fecha para la realización del sorteo de dos viviendas del Programa de ahorro Municipal “MI SUEÑO -MI HOGAR I y II” uno para cada plan vigente; a realizarse en el Salón Blanco Municipal

Y CONSIDERANDO: Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos la Resolución Nº 271/2025 de fecha 16 de setiembre de 2025 decretado por Ejecutivo Municipal.- - - -

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, A los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

PROMULGADA: Mediante el decreto número 071/2025 del departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 19 de septiembre del 2025.-